

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31026** MADRID

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid,

Anuncia

Que en los autos de concurso voluntario ordinario n.º 388/2011 instado por la Procuradora doña Raquel Cardeñosa Cuesta, en nombre y representación de "Recreativos Tita M.R.A., S.L.", con CIF B-83347625, en el cual se ha dictado con fecha 4 de septiembre de 2012 auto abriendo liquidación, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva

1.-Se abre la fase de liquidación del presente concurso. Se suspende la Junta de Acreedores inicialmente señalada para el día 18 de septiembre de 2012.

2.-Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal.

3.-Queda disuelta la entidad "Recreativos Tita M.R.A., S.L.", y cesados los Administradores o Liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

4.-Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y, en su caso, la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

5.-Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Registro Público Concursal y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

6.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Notifíquese el auto a las partes personadas.

Madrid, 4 de septiembre de 2012.- Secretaria judicial.

ID: A120061226-1